MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C 19 de Diciembre del 2018.

Señor Teniente Coronel
EDISON FLÓREZ HERREÑO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación técnica del proceso de contratación de mínima cuantía No 237-CENACAVIACION-2018

Con toda atención, me permito remitir la evaluación técnica dentro del proceso de mínima cuantía 237-CENACAVIACION-2018 cuyo objeto es "**LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET CANAL DEDICADO DE 20 MG EN FIBRA OPTICA 100% DEDICADO 1:1 PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTION OPERACIONAL DE AVIACION DAVAA".**

En atención a la cuantía se evalúa la oferta así:

MERCANET SAS

1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	REQUERIMIENTO MINIMO	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
1	**Internet Canal Dedicado 20 MG en Fibra optica 100% dedicado 1:1** ➢ Que el servicio sea 100% Fibra Optica ➢ Alta disponibilidad con Soporte 7x24x365 ➢ Acompañamiento permanente para la Division de Aviacion Asalto Aereo DAVAA a la hora de presentarse algun inconveniente tecnico. ➢ Instalar, configurar y proveer las facilidades necesrias para proporcionarle a la DAVAA los servicios definidos en el objeto del presente contrato. ➢ Adoptar todas las mediad de seguridad requeridad para garantizar la inviolabilidad de las comnicaciones, la informacion que curda a traves de las redes. ➢ Ejercer medeidad preventivas y correctivas necesrias para garantizar la dispoinibilidad y calidad de los servicios pactados. ➢ Aternder tramitar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias o reclamos que	**SERVICIO**	**12 MESES**	**CUMPLE**

	presente la entidad con relacion al servicio prestado.			

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y de acuerdo con el anexo correspondiente a especificaciones técnicas.

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
REQUERIMIENTO GENERALES	
La empresa adjudicataria así como todos los miembros del equipo de trabajo objeto del presente proceso deberán guardar secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. A tal efecto todos los miembros del equipo prestador del servicio deberán tener un completo conocimiento del deber de secreto de la información proveniente de la ejecución del contrato y en el supuesto de producirse algún cambio en la composición del equipo prestador del servicio, los nuevos integrantes asumirán las obligaciones contenidas en esta especificación adicional. Con esta finalidad la empresa se compromete a formar e informar al personal de tales obligaciones asumiendo, en el caso contrario, las responsabilidades que pudieran devenirse por su incumplimiento. Por lo anterior, es indispensable que el oferente se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional y firmar el acta de inicio del contrato un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato y la de estos pliegos técnicos, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros. Se hace necesario que a la firma del acta de inicio del contrato, el contratista deberá allegar las hojas de vida de las personas que van a intervenir en la ejecución del contrato. Cualquier cambio posterior del personal autorizado por el supervisor debe dar cumplimiento a lo anterior.	**CUMPLE**
SOPORTE DEL SERVICIO	

Se debe Garantizar: -HORARIO DEL SERVICIO: En horario 7x24X365 (7 días a la semana las 24 horas del día, 365 días) durante la vigencia del soporte y garantía por parte del proveedor. -TIEMPOS DE RESPUESTA: El servicio de soporte debe ser atendido de manera inmediata a través de una línea telefónica gratuita, servicio de correo electrónico o en forma remota. Si en el lapso de una (01) hora después de haber reportado el incidente no se da solución al mismo o el personal no ha podido solucionar la falla, el contratista deberá enviar personal técnico especializado de respaldo a sitio en un tiempo máximo de dos (02) horas.	**CUMPLE**
IMPLEMENTACIÓN	
El oferente deberá garantizar que el trabajo efectuado no interferirá con la continuidad del servicio prestado por el CIGOA. Para ello, en caso de requerirse efectuar alguna actividad, deberá comunicar por escrito y firmado por el representante legal el procedimiento a seguir, así como coordinar con el supervisor del Contrato.	**CUMPLE**
La implementación deberá comprender los siguientes puntos: - **Planeación** En coordinación con el Supervisor del contrato deberán presentar un cronograma de cada una de las actividades con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio. - Entrega a satisfacción de la entidad. -	**CUMPLE**
DOCUMENTACIÓN	
Al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva el contratista entregará por escrito al supervisor del contrato un informe de servicio en la que constará el resumen de las actividades realizadas (actualización, soporte y mantenimiento), problemas presentados, soluciones utilizadas y recomendaciones. De igual forma quedará constancia en la misma acta o informe de servicio si hubo cambio en la configuración.	**CUMPLE**
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	
El contratista deberá realizar las capacitaciones necesarias al personal designado por el Director del CIGOA, para garantizar que se puedan realizar pruebas de conectivfidad y/o dar solucion a problemas de conexión de primer nivel.	**CUMPLE**
PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS	
El oferente debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística (desplazamiento, transporte, parqueaderos, equipos y herramientas de trabajo, refrigerios, entre otros) requerida para que el personal asignado al proyecto, pueda cumplir sus funciones.	**CUMPLE**
La entrega de los bienes contratados será acompañada por el supervisor del contrato, y en presencia del contratista o su representante debidamente autorizado.	**CUMPLE**

COORDINACIONES DE INSTALACION	
El oferente debera realizar las Coordianciones necesarias con OPAIN con el fin de gestionar los permisos necesarios para hacer la instalacion de la Fibra Optica	**CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA

<u>Para el presente proceso de selección en documento independiente debidamente suscrito</u> En el caso de ser elegido como oferente ganador se debe comprometer a brindar soporte y garantía avalada mediante documento firmado por el representante legal por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de iniciación de ejecución del contrato, involucrando hardware y software e incluyendo todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y las partes necesarias para retornar el equipo operativo.	**NO CUMPLE**

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el **"ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET CANAL DEDICADO DE 20 MG EN FIBRA OPTICA 100% DEDICADO 1:1 PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTION OPERACIONAL DE AVIACION DAVAA"**, no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá corregirlo y compensar los datos faltantes del plan requerido en un término que no debe ser mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	**NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos estipulados en el estudio previo y la oferta presentada por el oferente **MERCANET SAS** en el proceso de contratación de mínima cuantía No 237-CENACAVIACION-2018, este comité técnico evaluador determina que la empresa **MERCANET SAS NO ES HABILITADA TÉCNICAMENTE** hasta tanto no subsane la garantía Técnica y el termino de respuesta de la garantía técnica allegando como se estableció en la invitación de oferta" **Nota 1: <u>"La garantía Técnica y el término de respuesta de la garantía Técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal del proponente o quien haga sus veces</u>**."

ORIGINAL FIRMADA